

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Diseño y Programación de Videojuegos por la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

### Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 30 de marzo de 2023, ha evaluado la propuesta modificación sustancial remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adapta la titulación al nuevo RD 822/2021.

Se asocia al ámbito de conocimiento: Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual.

Se cambia el nombre de una especialidad, de Diseño de Experiencias de Juego a Creación de experiencias de juego.

Se incorporan los resultados de aprendizaje estructurados en conocimientos, habilidades y competencias.

Se incluye una competencia de compromiso ético y global y perspectiva de género.

En el apartado de calendario de implantación se informa que las modificaciones previstas se implantarán el curso 2023-24.

Se modifican los criterios de admisión al programa, definiendo las titulaciones consideradas afines e incorporando una prueba de acceso como parte del proceso.

Se reducen los complementos de formación 18 a 12 ECTS.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

Con todo, la Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de la siguiente área de mejora:

-

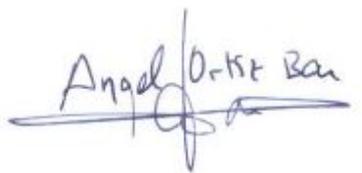
Hacer un seguimiento de la progresión del estudiantado con perfil de entrada de titulaciones no afines a las TIC.

Adicionalmente se ofrece a la Institución la siguiente recomendación, que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura:

-

Orientar el perfil de entrada a las titulaciones del ámbito de las TIC.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 04/04/2023